

V-16

C-42



caj5090

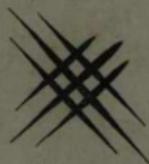
V-16
C-42

Ministerio de Sanidad y Asistencia Social

Notas de Asistencia Social

Ensayo de contribución a las bases de un
Proyecto de Previsión y Beneficencia, por el

Dr. A. González Puccini.



COOP. DE ARTES GRAFICAS
CARACAS
1937

Homenaje

Con verdadero optimismo desinteresado y pleno de júbilo, rindo el modesto homenaje de estas líneas a la celebración magnífica del DIA DEL NIÑO. Al igual de las demás almas buenas y conciencias honradas que en el más puro gesto de generosidad ofrecen hoy a los niños venezolanos una feliz jornada de alegría, así también he querido contribuir de algún modo en pro de la evolución ascendente de los derechos legítimos de que es merecedora la infancia desde el punto de vista de la Asistencia Social. En ese convencimiento señalado se inspira el esfuerzo de mi labor humilde. El ruido de aplauso y la corriente de simpatía unánime que acompañan al DIA DEL NIÑO, están diciendo muy a las claras como es de honda la impresión de justicia y de emocionada la felicidad que a todos nos hace sentir este inolvidable 25 de diciembre de 1937. Con su ejemplar celebración nos queda a la par que la gratísima memoria de su significado luminoso, la obligación indeclinable de revivirlo cada año hasta hacerlo perdurable en la posteridad.

Particépe como he sido siempre de que aislados los esfuerzos individuales nunca han conducido a nada útil, doy a la publicidad éstas páginas con la única aspiración de que sirvan de aporte a labores más completas y perfeccionadas de idéntica naturaleza, puesto que a mí no me ha movido otro estímulo que el de no presentarme con las manos vacías en la oportunidad de la celebración del DIA DEL NIÑO.

Advertencia Preliminar

Con fecha 24 de agosto del presente año, el Ciudadano Ministro de Sanidad y Asistencia Social dirigió a los Presidentes de Estados y Gobernadores del Distrito Federal y Territorios Amazonas y Delta Amacuro, una *Circular* donde entre otros particulares de importancia puntualiza los siguientes: *"la creación y funcionamiento de una Dirección de Asistencia Social en los Estados de la República, no solamente viene a llenar una de las más urgentes necesidades de las provincias, sino que señala, además, un marcado progreso de las Administraciones Regionales que, ganosas de contribuir con el Primer Magistrado de la República y con el Ejecutivo Federal en la obra de saneamiento e higienización de Venezuela, entran de lleno a colaborar en forma tan adecuada como es la de establecer en sus respectivas jurisdicciones un Servicio técnico, dirigido por un médico que tendrá bajo el control de su responsabilidad todo cuanto en el Estado incumba a beneficencia, hospitales, asilos, orfanatos, y demás dependencias de idéntica naturaleza".... "La Dirección de Asistencia Social en cada Estado son muchos los vacíos que llena, las necesidades que satisface y las ventajas que reporta en las capitales de los Estados, porque es así como se facilita mejor la forma y resulta más adecuada la manera de prestarle asistencia al enfermo, apoyo al desvalido, protección al niño, defensa al huérfano, y en fin, situar en correctas normas de or-*

ganización y funcionamiento la asistencia social en todos los Estados de la República".

La patriótica iniciativa del Despacho, concretada a funciones sociales de salubridad y beneficencia nacionales, a la vez que por derecho de justicia mereció el acatamiento de las Administraciones regionales, impresionó además favorablemente el ánimo público. Diversas Magistraturas Estadales tienen a esta hora creadas sus respectivas Direcciones de Asistencia Social. Las otras entidades federativas que aún están por nivelarse con las que ya tienen llenada tal necesidad perentoria, esperan solamente para hacerlo la reunión de las Asambleas Legislativas en enero del año próximo.

Así lo han ofrecido oficialmente los Presidentes de Estado en sus notas de contestación a la Circular remitida por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Del seno de las Cámaras Legislativas de los Estados, quizás no solamente salga sancionada la creación de nuevas Direcciones Estadales de Asistencia Social, sino que persuadidos de la responsabilidad cívica que incumbe a los representantes de la soberanía popular, es de esperarse que los ciudadanos Diputados consagren perseverante atención legislativa a los problemas médico-sociales y económicos relativos a los intereses generales de sus comitentes. Los legisladores tienen contraídos compromisos de honor republicano con los pueblos que por medio del sufragio depositaron en sus delegados la suerte de sus destinos colectivos. La absoluta independencia de que goza en la actualidad el Poder Legislativo en Venezuela, le permite a los representantes del derecho público, el limpio ejercicio de sus funciones legisladoras. Una de las actividades más delicadas de las Asambleas será sin duda el reparto proporcional del situado, en partidas que especifiquen la clase y el número de los motivos de Salubridad y Asistencia Social en que deba ser gastado el Situado respectivo. Previamente fijado el control de egreso, las propias Cámaras al practicar el examen anual de las cuentas presentadas por las Administraciones regionales, podrían en aquellos casos donde las cuentas no estén ajustadas a los términos

legales, interpelar a los funcionarios responsables y subordinarlos a lo que señale la ley.

Las provincias nunca habían tenido tanto que esperar de sus representantes a las Cámaras Legislativas de los Estados, como en esta oportunidad de las Asambleas de enero próximo, porque de la actuación de los legisladores regionales dependerá la transformación sanitaria y mejor asistencia social de los pueblos que les confiaron la representación de sus derechos.

En cuanto a la posición adoptada por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, está correctamente definida la conducta del Despacho en los hechos comprobados de la intensa labor honrada y ejecutoria digna que por órgano de la eficiente Dirección Nacional de Puericultura y de sus respectivos Dispensarios instalados en Caracas y varias capitales de Estado, realiza a cabalidad una obra sin precedentes similares en nuestros anales sanitarios. Perseverando en la tarea de abrirle paso y hacerle sitio a la Puericultura entre nosotros, el ciudadano Ministro, en *Circular* de 31 de julio del año en curso, dice a los Presidentes de Estado y Gobernadores del Distrito Federal y Territorios Amazonas y Delta Amacuro, lo siguiente:

“Uno de los problemas más graves y trascendentales, que tiene por resolver el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, lo constituye, sin duda alguna, el de la mortalidad infantil en el país y, aún cuando se sabe muy bien que su solución confronta un problema económico-social de desenlace tardío por lo intrincado y difícil, no ha vacilado tampoco en afrontarlo con decisión y claridad.

Se han dado instrucciones a los médicos de Estado, a los viajeros y residentes de Sanidad de ocuparse, con el debido interés, de todo lo relacionado con la madre y el niño. Se creó el Instituto Nacional de Puericultura que dirige la lucha en favor del niño en esta capital y que sirve al mismo tiempo, como centro pedagógico para la preparación técnica del personal que trabajará en el interior, futuros médicos y enfermeras visitadoras”.

Tras una enumeración de las ciudades designadas para la instalación de los Servicios de Puericultura, en atención al factor índice de mortalidad infantil; y luego de especificar las secciones integrantes y organización competente del Instituto Nacional de Puericultura, continúa el ciudadano Ministro en estos términos de la citada Circular:

“Ahora yo quiero especificar a Ud. lo que incumbe al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social y lo que corresponde al Ejecutivo que Ud. preside y a las Municipalidades.

El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social lucha contra el mocezuelo, hace consulta prenatal y de niños, mejora la industria lechera y hace una intensa labor de divulgación y propaganda en las masas obreras y campesinas del país.

Al Ejecutivo Estadal y al Municipio corresponde la asistencia pública del niño abandonado.

Todas estas obras de protección a la infancia tienen que partir del principio de que el binomio madre-niño es inseparable y tienen que distribuirse las obras para las diversas etapas de la evolución infantil.

Como es necesario situarse dentro de nuestra realidad venezolana quiero hacer saber que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social hizo la primera casa-cuna con el fin exclusivo de preparar un personal técnico-estudiantes de medicina, futuros médicos puericultores y enfermeras visitadoras para sus dependencias. Yo creo que su Gobierno puede impulsar la creación de casas-cunas externas y jardines para niños.

Las casas cunas externas, mas conocidas con el nombre francés de Crèches, son casas en que se reciben niños de 0 a 3 años de edad para cuidarlos y alimentarlos racionalmente, mientras sus padres están en el trabajo. Las madres que pueden ir a las horas de amamantar el niño, y este permiso se lo concede a la obrera venezolana, de la manera mas amplia, la actual Ley del Trabajo.

Estas casas-cunas pueden funcionar en nuestro tipo de casas criollas, no necesitan, pues, edificios especiales”.

La interesante nota oficial a que venimos refiriéndonos, donde en una concreta exposición de motivos el Ministro de Sanidad y Asistencia Social trae al terreno de los hechos la determinación de los problemas fundamentales y analiza formas de procedimientos cónsonos para resolverlos, concluye con estos conceptos el texto de la *Circular*:

“Es ésta a grandes rasgos una de las empresas máximas en el actual momento de civilizadora transformación radical que se está verificando de uno a otro extremo del país.

Pero importa el concurso valioso e inaplazable de la voluntad, y de los recursos económicos que necesariamente deben afrontar todas las entidades federativas, a fin de que no se malogre la empresa propuesta.

Considero que la protección maternal e infantil, desarrollada en la forma de conjunto que se deja bosquejada, asegura un aumento efectivo de la natalidad en Venezuela.

Valoraré en el alto grado del merecimiento que les corresponde a quienes de buena fé celebran inquebrantable alianza por la prosperidad de la Patria, la atención y diligencia con que Ud. se haga participe en la buena obra en que venimos empeñados”.

Próxima como está la celebración del Primer Congreso Venezolano del Niño, debemos todos contribuir de la manera más espléndida y en la forma más generosa para que alcance brillante éxito y surta benefactores resultados la muy ilustre Asamblea científica que viene a realizar obra de bien y de patria y de justicia. Pongamos sin mezquinas reservas todas nuestras aptitudes al servicio del Consejo Venezolano del Niño; laboremos fraternalmente unidos, confundiendo en un mismo impulso generoso de acción toda la bondad y diligencia de que sea capaz el patriotismo y filantropía del espíritu nacional. Integro el gremio médico del país debe orientar sus esfuerzos en el sentido de conseguir que la reunión del Primer Congreso Venezolano del Niño, marque época perdurable en los anales cívicos de la República. Contribuyamos a mantener el prestigio de las ejecutorias del Consejo del Niño.

Hasta el presente, tanto el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social como la Gobernación del Distrito Federal, han dado estupendo ejemplo de solidaridad al interesarse vivamente por el éxito rotundo del Congreso Venezolano del Niño. Corresponde ahora a los Estados, mediante el concurso y apoyo de los ciudadanos que ejercen las magistraturas regionales, ocupar su sitio obligado en las filas de honor de quienes militamos por la mayor gloria del Primer Congreso Venezolano del Niño.

Mientras llega para nuestras provincias el momento tan deseado de la creación y actividad de las Direcciones Estadales de Asistencia Social, hemos querido ofrecerle a las organizaciones ya creadas y a las que pronto estarán indispensablemente en ejercicio de sus funciones sociales, la contribución de estas "*Notas de Asistencia Social*". Desde el 10 de marzo de 1936, fecha en que fui nombrado Médico de Sanidad Nacional del Estado Mérida, tuve personal ocasión de ponerme en contacto con los mas inmediatos problemas de salubridad y beneficencia pública. La observación directa de estos asuntos, archivados en notas críticas y en borradores de sugerencias consiguientes, pensé entonces me servirían de base para el desarrollo posterior de un trabajo en debida forma realizado. Luego en los cargos de médico adjunto al Director de Salubridad, Inspector de Sanidad Nacional y posteriormente como Director de Asistencia Social, tales clases de actuaciones me han permitido acopiar una mayor cantidad de materiales útiles destinados a la elaboración de las presentes "*Notas de Asistencia Social*". Jamás he dejado de sentirme animado por otra intención que no sea la de trabajar desinteresadamente en bien público. A falta de mejores condiciones que aportar en mis actividades sanitarias, me he conformado con las únicas de que dispongo: voluntad y constancia en el trabajo.

La aparición de estas "*Notas de Asistencia Social*" obedece al propósito de ofrecerle a las Direcciones Estadales algunos puntos de referencia convenientes al desarrollo de su actuación; procura señalarle ciertos puntos de vista que al caer bajo el radio de acción de las expresadas Direcciones,

rendirán positivos resultados. Muy lejos está de mí la idea de presumir aptitudes de orientación; tampoco cabe en mi pensamiento el vanidoso propósito de aleccionar, sino que, por el contrario, mucho más limitadas y sencillas mis intenciones, se reducen a recopilar datos y procedimientos sacados directamente de la observación y experiencia de hechos relacionados con problemas de Salubridad y Asistencia Social. Por lo mismo es que estas páginas no pasan de ser una modesta contribución individual. Creo que todos los que desempeñamos cargos de responsabilidad en la organización sanitaria del país, estamos en la obligación de colaborar con las Direcciones Estadales de Asistencia Social, identificándonos con esos organismos hasta constituir de uno a otro extremo de la República un bloque único de salubridad y beneficencia.

Las Direcciones Estadales de Asistencia Social, son merecedoras de apoyo unánime si se considera la gravedad de los problemas de higienización y beneficencia que les toca afrontar y resolver. Nunca será posible el desarrollo cabal y satisfactorio de su actuación, a menos que no se logre reunir fraternizados el apoyo oficial y la solidaridad particular. La única forma en que pueden rendir provecho aquellas Direcciones es auxiliadas por el sistema de las Juntas de Beneficencia, *ad honorem*, instaladas en cada población. En las capitales, en los distritos, en los municipios, podrían designarse Comisiones Preparatorias formadas por el Presidente del Concejo Municipal, o de la Junta Comunal; Presidente de la Junta de Fomento; Maestro de Escuela; Cura Párroco y padres de familia. Dichas Comisiones designarían a su vez el grupo de damas que a manera de Gremio de Porcionistas integrarían también las Juntas de Beneficencia. Todas las organizaciones de esta índole pueden regirse por un Reglamento común, o Estatutos Generales. La parte administrativa se subordinaría en todo a los preceptos fundamentales. En tal forma constituidas las Juntas de Beneficencia manejarían directamente los fondos que legítimamente le correspondan para los fines de Asistencia Social en la localidad respectiva.

Vienen pues, las Direcciones Estadales de Asistencia Social a cumplir una alta misión en el progresivo desenvolvi-

miento sanitario del país. Pronto se estarán beneficiando las provincias de la diligencia emprendedora de aquellas Direcciones regionales que entre otros muchos serios problemas, tiene los siguientes:

- I.—*Puericultura* (Protección Social a la Madre y el Niño);
- II.—*Parasitosis y Endemo-Epidemias*;
- III.—*Tuberculosis*;
- IV.—*Sífilis y Enfermedades Venéreas*;
- V.—*Alcoholismo y Prostitución*;
- VI.—*Cáncer*;
- VII.—*Mendicidad*.

Dedicamos estas "*Notas de Asistencia Social*" a las ponencias I y IV de esa lista, pero sin dejar de hacer repetidas alusiones al tema que va en quinto lugar. Advertimos que ha sido concretándonos al análisis médico-social de las materias como hemos intentado desarrollar los temas planteados. El objetivo primario de estas páginas es la puntualización de las causas y solicitud de los medios de protección más aproximados a remediar ciertos y determinados problemas sociales. Calculo que no me hace falta tener que repetir que soy el primero en reconocer que no traigo ninguna novedosa originalidad en esta labor, inspirada muchas veces en la observación personal del desarrollo de las organizaciones, modelo que tanto me preocupara de estudiar por espacio de años en Italia.

El texto de las "NOTAS DE ASISTENCIA SOCIAL" lo he repartido en la forma siguiente:

PRIMERA PARTE: *Sección Primera:*

- I.—*Puntos de vista*;
- II.—*Planeamiento de la Protección Materna e Infantil*;
- III.—*Aspectos de la Defensa Social*;
- IV.—*Filiación Ilegítima*.

Sección Segunda:

- I.—*Fórmulas de Procedimientos Defensivos*;
- II.—*Abaratamiento de la Vida*;

- III.—*Pensión a las Embarazadas;*
- IV.—*Preferencia a Padres de Familias;*

Sección Tercera:

- I.—*Cartilla de Puericultura;*
- II.—*Enseñanza Cinematográfica;*
- III.—*Día Nacional del Niño.*

SEGUNDA PARTE:

Sífilis y Enfermedades Venéreas en sus relaciones con el Alcoholismo y la Prostitución.

Para concluir nos resta agregar que la forma de conjunto en que hemos revisado tan diversos temas, nos obligó a fijarle por el momento toda la atención a ciertos asuntos, en perjuicio de no haberle dedicado especiales capítulos a organizaciones que como las Casas-Cunas-Externas y el sistema de Jardines para Niños, merecen ser tratadas ampliamente. Pero a la condescendencia de los lectores les toca perdonar las imperfecciones en que abundan estas páginas sinceramente humildes.



SECCION PRIMERA.

TEXTO:

- I.—*Puntos de vista;*
- II.—*Planeamiento de la Protección Materna e Infantil;*
- III.—*Aspectos de la Defensa Social;*
- IV.—*Filiación Ilegítima.*

PUNTOS DE VISTA

De los veinte Estados, dos Territorios Federales y el Distrito Federal, en que se divide la República, solamente algunas magistraturas son las que hasta ahora han sabido situarse dentro del deber patriótico de colaborar en la transformación sanitaria del país. Es necesario que los magistrados piensen por un momento el deber que tienen de realizar una obra de Saneamiento y Asistencia Social. Ha llegado el momento en que los magistrados necesitan saber que el País no se regenera si no se le instruye, y se le cura.

El ciudadano Ministro de Sanidad y Asistencia Social ha ordenado que se levante una estadística completa de las actividades de los Gobiernos Regionales, con el fin de presentar al Congreso Nacional, una gráfica que demuestre lo que en cada región del país se ha destinado para Asistencia Social, de esta manera, el Congreso Nacional estudiará luego cómo deberá legislar para que, los Situados de los Estados no queden

al capricho de los Magistrados Regionales, si no que se les estipule de antemano, la suma proporcional y justa que deberá destinar, a saneamiento y asistencia social. Por el momento la anterior gráfica demostrará ante la República entera y de modo elocuente cuáles dentro de los Magistrados actuales, han sabido anticiparse a lo que la ley prescribirá, quienes por reacios, necesitan que se les obligue porque no han sabido, o no han querido, darse cuenta de este supremo deber que es ineludible al cargo que ejercen. Debemos convencernos, de una vez, que mientras no se aunen esfuerzos oficiales y particulares, formando un solo bloque, toda intención buena y todo esfuerzo honrado serán inútiles en la obra grandiosa de la reconstrucción de la patria.

Una serie de inspecciones sanitarias personalmente practicadas y luego una activa posición de trabajo al frente de una de las Direcciones del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, nos han proporcionado favorablemente los medios de observar y comparar el lamentable descuido en que ciertos y determinados Gobiernos Estaduales han dejado los problemas de Sanidad y Asistencia Social. ¿No es acaso del dominio público que es honrado y obligatorio destinar del Situado del Estado una partida a salubridad y asistencia social? Si esto no se cumple es lógico y razonable que todos pensemos que el dinero que honradamente debería destinarse a los fines antedichos, se dedica a otros menos importante, o se malbarata.

Para quienes vivimos ciertamente preocupados de las urgentes necesidades de las provincias, asistidas por el legítimo derecho de evolucionar y crecer, constituye una obligación imperativa la defensa de sus fueros republicanos. Jamás entenderemos que se pueda hacer labor de Administración honrada en el interior de la República dejando a los pueblos hundidos en miserable abandono de saneamiento e higienización. De hecho que a los Presidentes de Estados les incumbe íntegro el deber y entera la responsabilidad, de gastar en sanidad y Asistencia pública, el equitativo tanto por ciento del Situado Estadual correspondiente. Y de hecho también que la ciudadanía, por medio de los Concejos Municipa-

les y Juntas Comunales, y también desde las columnas del periodismo honrado y circunspecto, les toca ejercer vigilancia en el sentido de que los caudales públicos sean manejados con dignidad y pulcritud. Pero desafortunadamente en algunos Estados sucede que las Municipalidades a veces se convierten en órganos pasivos de las deficiencias administrativas de ciertos Presidentes de Estados. Frecuentemente llegan al Ministerio de Sanidad y Asistencia Social solicitudes suscritas por las Municipalidades en la oportunidad de la aparición de algún brote epidémico, lo cual está evidenciando que los Concejos Municipales que así se comportan, han permanecido en la inercia delincuyente de no haber procurado que en los Distritos y Municipios respectivos, el Gobierno del Estado hiciera verdadera obra de salubridad pública. Y para colmo de las desventajas sucede que en tales poblaciones del interior el periodismo está reducido a la circulación invisible de la "*Gaceta Oficial*" del Estado.

A los Estados que han tenido la suerte de que sus Presidentes hayan allí establecido una Dirección de Asistencia Social les dedicamos estas líneas donde desarrollaremos las bases de un proyecto de Protección Social aplicable a la maternidad y la infancia.

Ventajosamente ha variado el concepto que antes se tenía respecto a la protección merecida por la madre y el hijo. Mientras que en anteriores tiempos se estimaba como un simple deber de caridad prodigarle apoyo a la madre y al niño, por el contrario sucede ahora que un mejor entendimiento de la función social de los Gobiernos y dada la urgencia en que están situados los países de aumentar la población nativa y seleccionar la descendencia, todo ha contribuido a llevar a primer rango, en el orden de sus preocupaciones administrativas, la asistencia maternal e infantil.

A la evolución progresiva de la tendencia señalada viene de manera firme incorporado el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, pues concretándose al asunto Madre-Hijo, dispone no solamente de la Dirección Nacional de Puericultura y de los Dispensarios establecidos en Maracaibo, Barquisi-

meto, San Cristóbal, Valencia, Cumaná, Maracay, Los Teques y Puerto Cabello, sino que además el Despacho sostiene a unos, ayuda a otros que, por el estilo de la "*Casa Pre-Natal María Teresa Toro*", gratuitamente mantienen abiertas sus puertas para la solícita asistencia de las madres y los hijos. Ojalá que instituciones como esa sirvan de ejemplo a los Gobiernos de los Estados para que así velen por el engrandecimiento de la región que les ha tocado administrar; pero dá lástima saber que el ejemplo no significa nada, si no hay voluntad de seguirlo y hasta de superarlo.

PLANEAMIENTO DE LA PROTECCION MATERNA E INFANTIL

Asistencia médica y seguro social, simultáneamente en práctica, son las bases fundamentales del protectorado a la maternidad y a la infancia; pero si no se ponen a marchar juntos ambos medios defensivos, será tiempo, trabajo y dinero perdidos todo lo que se consume al efecto en la materia. En los actuales momentos y gracias al plan de organización desarrollado por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, está el país situado en buenas condiciones técnicas de verificar gran labor en pro de la madre y del niño. Felizmente se cuenta además con la invalorable colaboración de varios Magistrados que han tenido el gesto brillante de crear una Dirección Estadual de Asistencia Social. Dichas Direcciones pueden desarrollar en sus respectivas jurisdicciones nacionales, un plan de trabajo semejante al que se lleva a cabo en los Dispensarios Nacionales de Puericultura.

El procedimiento es de una sencillez que hace perfectamente practicable y provechosa la tarea. Mediante un mutuo y comprensivo acuerdo entre las Direcciones Estaduales de Asistencia Social y los Médicos Residentes y Viajeros de Sanidad Nacional, fácilmente se llegaría a la combinación de un plan de trabajo a base de consultas clínicas y exámenes de laboratorio para mujeres embarazadas; asistencia en el

parto, y asistencia infantil. Todo esto hecho absolutamente gratis, como espontánea contribución del gremio médico venezolano al engrandecimiento del país.

Al llevar a la práctica el proyecto se le irá perfeccionando y enmendando de acuerdo con el medio y con las circunstancias. No importa que en muchas localidades habrá de suprimirse el examen de la sangre, por falta de medios para hacerlo. Convenido, pero lo que es el examen simple de la orina, francamente que no hay lugar por apartado que esté, donde no sea fácil determinar siquiera la presencia de la albúmina, averiguación interesantísima que permitirá ponerse en guardia contra una eclampsia probable, o estar alerta contra una albuminaria grave de la preñez.

La asistencia médica de las embarazadas y también de las púerperas, se verificaría en las dos formas habituales siguientes:

1º, en el Hospital o Consultorio Clínico;

2º, a domicilio en los casos previamente justificados de no poder asistir la gestante a la consulta hospitalaria.

Expresamente se puntualiza la advertencia para evitar se convierta en abuso de holgazanería que todas las embarazadas pretenden ser recetadas en su domicilio.

Claro es que en las capitales de Estado donde por su misma importancia naturalmente están situadas en una ventajosa situación de abundancia de medios y recursos, será desde luego muy superior la actividad y resultados de los Servicios Pre-Natales y Post-Natales. Pero para nuestra preocupación de asistencia social positiva, nos merecen mucho más cuidado todavía, los Distritos, los Municipios, las aldeas. Son precisamente estas localidades provincianas las más urgidas de ser elevadas a una mejor organización sanitaria. Tiene al efecto adelantado el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, la existencia de 50 Médicos Residentes, en el *Estado Anzoátegui*: Dr. J. A. Reyes, Pariaguán; Dr. J. R. Hernández Parés, Aragua de Barcelona; Dr. H. Urdaneta, Clarines; Dr. Rafael Andreani, Onoto; Dr. J. M.

Gordón, San Mateo; Dr. Rafael Valdez, Puerto Piritu (Comisionado Sanitario); Dr. Graco Escalante B., Valle de Guanape (Comisionado Sanitario); *Estado Apure*: Dr. D. J. Nieves, El Amparo; Dr. Félix Aguero, Puerto Cedeño; Dr. Miguel Delgado, Guasdualito; *Estado Aragua*: Dr. I. H. Báiz, Ocumare de la Costa; Dr. Alfonso Briceño, Cagua; Dr. C. M. Piñeyro, Choroni; Dr. Pompeo Arcella, San Casimiro (Comisionado Sanitario); Dr. G. Blumenfeld, San Sebastián; *Estado Bolívar*: Dr. Atilio Rojas, Tumeremo; Dr. Manuel Siverio, Guasipati; Dr. Rafael A. Velásquez, Caicara de Orinoco; *Estado Carabobo*: Dr. Carlos F. Figueredo, El Cambur; Dr. R. Bellera Arocha, Bejuma; *Estado Cojedes*: Dr. Medardo H. Sánchez, Tinaquillo; *Estado Guárico*: Dr. J. J. Torrealba, Zaraza; *Estado Falcón*: Dr. J. R. Ocando, La Vela; Dr. Cruz M. Otero, Churuguara; Dr. J. B. Viganoni, Tucacas; Dr. José V. Zavala, Pedregal; *Estado Lara*: Dr. Medardo Yanes, Aguada Grande; Dr. E. Pérez Pérez, Río Claro; Dr. Julio Miliani, Siquisique; Dr. Juan P. Pérez, Guárico; Dr. Ambrosio Perera, Carora; Dr. Otto Alvizu H., Cabudare; Dr. Elio Campins, Duaca; Dr. V. Olivero Sandoval, Sanare; *Estado Mérida*: Dr. Ricardo Sergent, Jají; Dr. R. Briceño Henríquez, Tovar; *Estado Miranda*: Dr. U. Madrid, Petare; Dr. J. B. Parés Oriach, Santa Lucía; Dr. H. Hoyer Prince, Río Chico; Dr. Francisco J. Castellanos, Caucagua (Comisionado Sanitario); Dr. Víctor M. Rada, Higuerote; Dr. N. Gianini, Ocumare del Tuy; Dr. M. M. Linares, Guarenas; *Estado Monagas*: Dr. Pedro E. Revollo, Barrancas; *Estado Sucre*: Dr. Domingo Villarroel, Yaguara-paro; Dr. D. Morales M., El Pilar; *Estado Táchira*: Dr. Reyes González, La Grita; Dr. Claudio G. Vargas, San Antonio; Dr. Luis A. Sardi, Colón; *Estado Trujillo*: Dr. Julio Troconis, Betijoque; Dr. Plade Marchiani, Escuque, capitales de Distrito de la República. Con la colaboración de ellos las Direcciones Estadales de Asistencia Social podrían combinar Servicios de Asistencia Prenatal e Infantil, y en los Distritos que carezcan de ellos, los Gobiernos de los Estados podrían contratarle algunas horas de servicios profesionales a un médico residente en la localidad, abonándole necesariamente sus honorarios por no ser empleado del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, las Direcciones Estadales de Asistencia Social podrían utilizar la cooperación de Juntas de Beneficencia, *ad-honorem*, designadas por ellas. Dichas Juntas ejercerían las funciones directivas y administrativas distritales de Asistencia Social a la madre y al niño. El Médico tendría a su cargo las atribuciones técnicas, auxiliado por una enfermera visitadora, aleccionada por el mismo. Como lo que se aspira es comenzar, lo prudente es conformarse buenamente mientras tanto, en los Distritos, con ese sistema de organización provisional, en la seguridad de que más tarde, cuando las Unidades y Sub-Unidades Sanitarias estén en actividad distribuidas por todas las provincias del país, se tendrá entonces una ejemplar organización definitiva, a base de médicos especializados y de enfermeras polyvalentes.

Las Direcciones Estadales de Asistencia Social tienen de su parte ganado todo el apoyo de la opinión pública que a no dudarlo contribuiría con su óbolo a labor tan buena como es la Protección de la Maternidad y la Infancia. Ojalá que inicien a la brevedad posible en las provincias un ensayo de Servicios Prenatales y Post-Natales. Por lo que hace a los recursos económicos para llevar a cabo la empresa, puede afirmarse categóricamente que los Presidente de Estado, por lo menos lo que han decretado en las Entidades que gobiernan la creación de dichas Direcciones, no les negarían la merecida asignación, erogándola de lo que en el situado debe gastarse en salubridad y beneficencia pública.

Tenemos dicho que de la parte administrativa de los fondos, que del lado financiero de la Asistencia Social depende el éxito de la obra bien intencionada. En este asunto el factor económico es el eje fundamental. De nada serviría la instalación de Servicios Prenatales y Post-Natales, si no se los dota de medicinas indispensables en calidad y cantidad suficiente. Si se deja en banda ese detalle esencial, es lo mismo que si los Servicios no existieran. Deberían pues, tener las Juntas de Beneficencias de que se ha hecho alusión, los medicamentos que gratuitamente van a ser distribuidos. El

control es fácil llevarlo mediante un registro diario de entradas y salidas. El reparto de leche para los niños se regiría por el mismo de contabilidad. No hace falta recomendar la conveniencia de tener en depósito aunque sea una pequeña cantidad de las medicinas indispensables, pues demasiada conocida es la especulación bárbara a que están sometidos ciertos pueblos del interior por algunos boticarios. Hay poblaciones donde los farmacéuticos al vender al fabuloso precio que su codicia les dicte, aún a las medicinas más baratas, ejercen de hecho una auténtica tiranía de la estafa.

Hay urgencia, es apremiante la necesidad de que oficialmente se reglamente y ponga en práctica una tarifa adecuada que redima a las provincias de la incalificable especulación de que son víctimas.

ASPECTOS DE LA DEFENSA SOCIAL

En esto de la asistencia a las madres y los hijos, tenemos que distinguir tres aspectos de la cuestión propuesta:

- 1º: *Maternidad;*
- 2º: *Natalidad;*
- 3º: *Mortalidad Infantil.*

MATERNIDAD. — Llamamos la atención sobre dos puntos del problema, en primer lugar la salud de la madre, y en segundo término, los medios de subsistencia con que ella cuenta. Sabemos que los más diversos factores sociales se acumulan alrededor del punto maternidad, donde hace las veces de dominador común el factor económico que de hecho constituye la más pesada carga de la fecundidad. Desde luego que para una gestante pobre de solemnidad, el embarazo viene a complicarle enojosamente la vida. Calamidades de orden físico y mortificaciones de naturaleza psicológica, encerrarán

la gravidez de ella en el cerco desesperante de la miseria, porque es evidente que en una mujer mal nutrida, durante toda su existencia arruinada, que además de sobrellevar quiza detestables heredo-predisposiciones enfermizas, puede tener encima la amenaza de un pasado de sífilis adquirida, o de tuberculosis, o estar anémica de paludismo o de anquilostomiasis; es evidente, repetimos, que en el difícil trance de la maternidad no cabe esperar de su organismo en bancarrota sino un producto degenerado. Consecuencia natural de tan conflictiva situación orgánica tienen que ser: abortos, partos prematuros, niños atrépsicos, monstruosidades constitucionales, en una palabra, la lista incontable de los mal nacidos. En las fronteras del aspecto anterior nos encontramos con otra forma del mismo problema: la imposibilidad de trabajar la gestante, o la terrible necesidad de hacerlo hasta en la vecindad misma del parto. En tan afligida situación, dos angustiosos caminos nada más le quedan: morir de hambre, o inmolarsé hasta el final en un trabajo suicida.

Otras veces, en las ocasiones que apenas relativamente podríamos llamar menos infelices, pues supongamos el caso de que la madre goza de una privilegiada salud, entonces el problema de la maternidad se le complica cuando el hijo viene a constituirle un obstáculo para conseguir ella una colocación con que ganar que comer. ¿Dónde y con quién dejarlo? Tendrá que pasar por la dura prueba de la humillación y del sacrificio en obsequio del hijo, en defensa de la instintiva pasión de la maternidad. Analizaremos luego y propondremos después la forma viable y la manera eficiente de llevar a cabo la debida Asistencia Social a madres e hijos.

Natalidad.—Puntualizado lo concerniente a maternidad, nos referiremos a natalidad. Dos objetivos primordiales abarca esta materia, a saber: cantidad y calidad; no basta solo con que aumente el número de nacimientos, sino que además es indispensable acondicionarlos previamente para la vida, por medio de una intensificada y correcta campaña de Asistencia Prenatal. Para que la faena de Protección Infantil resulte fecunda, tiene indispensablemente que velar por

la vida del Niño desde que comienza el embarazo de la Madre.

La vigilancia prodigada a la gestación, la asistencia defensiva de la preñez, a la par que benefician a la madre futura, repercuten saludablemente sobre el porvenir del hijo.

Positivamente que la natalidad gana en número y mejora en condición mientras más temprano haya recibido la madre el apoyo de la Asistencia Prenatal, porque si de manera precoz y diligente son recibidos los servicios de Protección Social, a la vez que se logra la evolución normal del embarazo, se consigue además el éxito del niño nacido en famosas condiciones. Esto es esencial, porque lo que se busca no es un aumento cualquiera de la natalidad, sino que de los Servicios Prenatales se derive también cierta selección natural de los nacimientos. La Asistencia Social de las Embarazadas es la clave biológica de la selección de los hijos, pero siempre que a la atención médica vaya sumada la dotación de los medios de subsistencia para la madre y el hijo. La protección unilateral es un simple paliativo que no satisface sino engañosamente, es pura apariencia de beneficio incompleto.

Orgánicamente hemos allí conceptualizado la natalidad, pero desde el punto de vista sociológico no deja de tener menor importancia significativa la Protección Prenatal. Cuando las madres tengan la absoluta confianza de que su fecundidad está respaldada económicamente por la garantía y con el crédito de los Servicios de Asistencia Social bien organizados, entonces la maternidad dejará de ser para la clase pobre un grave motivo de preocupación económica. Pero entendemos que sin una adecuada Legislación de Asistencia Social, donde, legitimamente aparezca reglamentado el problema de la Protección Maternal e Infantil, resultarán más o menos nulos cuantos esfuerzos bien intencionados se pongan en práctica. Penetrados de ello es que la Dirección de Asistencia Social, por orden recibida del ciudadano Ministro, elabora en la actualidad un Proyecto Integral de la Asistencia

Social en el País. En otra oportunidad hemos advertido que dicho proyecto de Ley sustantiva de la materia será presentado al Congreso Nacional en su reunión del próximo año.

Mortalidad Infantil. — Nos falta ocuparnos del asunto de la mortalidad infantil. A la necesidad de combatirla y de tratar de verla reducida a su más bajo nivel, vá desde luego unida, la posibilidad de hacerlo. De la regularidad y organización de los Servicios Prenatales depende casi totalmente poner en jaque a la mortalidad infantil. Demasiado disminuidas resultarían las probabilidades de que sucumba por hemorragia umbilical un heredo-sifilítico cuya madre haya sido correctamente tratada de su sífilis durante la gestación. Al aborto y a las monstruosidades es aplicable el mismo concepto. Puede decirse que de los Servicios Prenatales depende el destino vital de los recién nacidos, pues a la actividad y competencia con que ejerzan las funciones que le están encomendadas, se subordina el alza, o la disminución de la mortalidad infantil.

De ninguna manera cabe esperar el éxito exclusivamente de los Servicios Prenatales, pues éstos, para que su labor resulte efectiva, tienen que ser completados por Servicios Post-Natales. Nada significa el nacimiento conseguido en buenas condiciones, si es que se va a caer en el error de abandonar la suerte del recién nacido a los rigores de un porvenir azaroso. El buen sentido práctico indica y la prudencia ordena que lo discreto es prolongar hasta donde sea posible la custodia futura del niño. Vigilar su suerte, mantenerlo bajo el control del personal especializado, es la más competente tarea de los Servicios Post-Natales.

El control post-natal ejerce funciones de tan delicada responsabilidad como es la de instruir y orientar acerca de la crianza infantil. En lo que a la alimentación del niño se refiere, los Servicios Post-Natales desarrollan la más árdua atribución imaginable. Tan fácil y tan difícil la nutrición de los niños! Es sencillamente paradójico, pero está acorde con la realidad ordinaria. Pésimas, funestas son las consecuencias de la alimentación infantil arbitrariamente dispuesta, co-

mo que bastan las irregularidades cometidas en un solo día de nutrición defectuosa, en una sola de las raciones alimenticias, para echarle a perder la salud al niño.

Igual que la maternidad y que la natalidad, así mismo la mortalidad infantil va enrolada al problema económico de los medios de subsistencia de la madre y del hijo. En este lado del problema de la infancia, es donde más importa cejar la intensidad y amplitud de la Asistencia Post-Natal, pues en la mayoría, casi pudiéramos decir en la totalidad de las veces, en los hogares pobres se ven las madres en la imperiosa necesidad instintiva de repartir entre grandes y pequeños la ración de leche calculada para el mantenimiento de un solo niño. Con semejantes procedimientos, apenas si se logra una momentánea atenuación del hambre de todos, fugaz engaño que va en detrimento orgánico del lactante. Lógicamente, que la forma de corregir irregularidades de esa clase, que en definitiva, no son otra cosa que la reacción espontánea del instinto de conservación impulsado por el más puro sentimiento materno, no debe irse a buscar en los medios de violencia de la reprimenda inútil, pues ese pequeño fraude doméstico, cometido con la ración nutritiva del lactante, ese hogareño reparto de su leche entre los otros hijos hambrientos, es solo el efecto y no la causa de un mal estado económico. Así es pues, que con una organizada Asistencia Social, donde estén previstos todos estos detalles de situaciones apuradas y donde estén evitadas y protegidas contra la miseria las familias necesitadas, se tienen de antemano impedidos los perjuicios señalados.

La parte administrativa, el lado financiero de la Asistencia Social a la madre y al hijo, es sin duda la parte más delicada del asunto. Con mucho tino y demasiado cálculo es como hay que proceder alrededor de la protección de la infancia. Toca a otros Servicios Complementarios tener ordenadas las cosas en forma tal, de que nunca queden sin trabajo en las familias con hijos todos los que de allí sean capacitados para devengar un salario, porque mientras mayores sean los ingresos domésticos y mejorada esté por consiguiente la si-

tuación económica, entonces sobrarán en el domicilio: el pan, la decencia y el bienestar. Estos tres factores son automáticamente fuerzas vivas contrarias a la mortalidad infantil y en cambio defensivas del desarrollo ventajoso de la infancia. Bien sabido es que la miseria es una de las causas que produce más crecido número de bajas en las filas infantiles, inhábiles organismos en evolución, desarmados para defenderse de enemigo tan formidable como es la miseria en esa múltiple variedad de formas que le son peculiares, a saber: hambre, desnudez, obscuridad, indecencia y enfermedades.

FILIACION ILEGITIMA

La paternidad natural, examinada en los puntos de contacto que tiene con la mortalidad infantil, es una de las causas sociales que interesa contrarrestar. Pero en esto, de la ilegitimidad de los nacimientos hay que fijar las posiciones diferenciales específicas. Debe hacerse una correcta salvedad en la naturaleza de los casos de los hijos naturales. No todos pueden ser englobados de idéntica manera. Las filiaciones ilegítimas, que ciertamente agravan el problema de la mortalidad infantil, son las de aquellos en que los hijos son el resultado de un lío pasional fugaz, o también, los comprendidos dentro de otras circunstancias que luego determinaremos expresamente. Así es que, estos verdaderos hijos de paternidad anónima, no puede comparárseles con esos otros que aún cuando nacidos de un concubinato, cuentan sin embargo con todo el apoyo de que es capaz la más pura y perfecta consagración paternal.

Lo que en realidad hace la legitimidad de los hijos, no es solamente la letra de la ley matrimonial, sino que además de los preceptos legales, hay que hacer cuenta con la honestidad individual de quienes forman familia. Entre los labriegos de nuestras provincias, más son los concubinatos que los matrimonios, pero como toda esa gente campesina está animada de sentimientos inocentes y fé cristiana, la vida ma-

rital que llevan es irreprochable. Esas uniones ilegítimas contrastan con los matrimonios infelices, con los hogares en acefalía, donde el abandono y la dejadez del jefe de la familia hunde a los hijos en el caos de la ignominia.

Delincuente es también esa otra clase de ilegitimidad, que de la noche al día, le da la espalda a los hijos nacidos durante el concubinato, caso muy frecuente, las veces en que habiéndose adquirido algunos bienes de fortuna, el hombre de la casa la abandona y va a contrar a su capricho matrimonio. Desheredada de improviso la familia, aumentan las probabilidades, creadas quedan las causas, abierto se presenta el chance de la mortalidad infantil, en ese hogar desbaratado.

Entre las diversas variedades de paternidad natural, consideraremos de modo expreso aquella donde la acomodada situación económica del padre ilegítimo, hace menos comprensible todavía su indiferencia y desentendimiento hacia el hijo natural que, sin perjuicio alguno bien puede socorrer. No se le pide la legitimación, sino tan sólo el modesto auxilio pecuniario, o sea una simple dádiva para la alimentación del recién nacido. Mucho nos cuidamos de caer en el concepto extremista de aspirar a que todas las filiaciones naturales sean dotadas o indemnizadas de grado o por fuerza, lo cual no siempre, ni justo, ni practicable en la totalidad de los casos; si somos partidarios de que se establezcan medidas conciliadoras, que alivien en lo posible el destino de los hijos ilegítimos.

Perseverando en el análisis jurídico y social de la filiación ilegítima, fuerza es convenir, en que no hay derecho ni de que nada justifica la mezquindad de progenitores que con recursos monetarios para hacerlo, sin embargo, le regatean a los hijos de sus veleidosos lios, la dádiva regular y protectora del niño. Con demasiada cautela, es como deben trajar por entre los senderos de la reglamentación de la paternidad natural, los legisladores en la materia, pues debe procurarse evitar que, por medio del rigor de una ley draconiana, baja en consecuencia, el índice de la natalidad.

Protección a la infancia, asistencia social del niño por todos los medios hábiles, son ideas sustantivas que desde los

estrados mismos de las aulas convendría irle inculcando a la población escolar del país. A la sombra de esas ideas se iría formando en la gente nueva y desde la edad pueril, una clara conciencia de la responsabilidad y mérito cívico de labor tan noble, tan fecunda, cuando esos niños así guiados lleguen a ciudadanos capaces de hacer ellos entonces la edad de oro de la Puericultura venezolana.



SECCION SEGUNDA

TEXTO:

- I.—*Fórmulas de Procedimientos Defensivos;*
- II.—*Abaratamiento de la Vida;*
- III.—*Pensión a las Embarazadas;*
- IV.—*Preferencia a Padres de Familia.*

FORMULAS DE PROCEDIMIENTOS DEFENSIVOS

Además de los modos indicados de abaratamiento de la vida y formas protectoras de los sostenedores de sus hijos, deben añadirse otras maneras de Previsión Social. Para los efectos del cabal desenvolvimiento de los servicios protectivos, tanto la Dirección de Asistencia Social acá, como las Direcciones Estaduales por medio de Juntas de Beneficencia en los Distritos y Municipios, procederán al levantamiento del catastro de los padres de familias indigentes. Tal condición le daría el derecho de una cédula de identidad respectiva. Para la disciplina del control bastaría con llevar un índice alfabético a base de nombre, domicilio, edad, oficio, número de hijos y otros datos útiles.

Legalmente podrían hacerse a tal clase de ciudadanos ciertas y determinadas concesiones capaces de permitirles una

situación económica menos conflictiva. Dichas prerrogativas jugarían un papel de primer orden en la modificación ventajosa de la indigencia familiar, sin que el favorecerlas en las formas propuestas, menoscabe en nada los intereses del fisco nacional, ni de las rentas municipales. Entre las formas de privilegios moderados posibles de ser llevados a la práctica, tenemos:

Primero.—Rebaja proporcional del tanto por ciento de lo que por derechos de patente de algún pequeño negocio o industria deban pagar a las Administraciones de Rentas Municipales los padres de familia que no cuenten con ninguna otra fuente de ingreso para el mantenimiento de sus hijos.

Segundo.—Rebaja de lo que paguen por el alquiler de la vivienda, pero como desde luego las casas son de propiedad particular, la forma de lograr la dicha concesión en el inquilinato sería que los propietarios paguen menor patente por aquellas casas alquiladas a personas comprendidas en el dicho catastro. (Al ser desalquilado el inmueble, automáticamente el dueño queda obligado a pagar en la debida forma regular, íntegro el valor de la patente legítima, salvo que haya sido alquilado a otra persona en idénticas condiciones situadas. Los contraventores de tal disposición quedarían sujetos a lo que la Ley señale).

Tercero.—Descuento equitativo en el precio de los pasajes en los barcos y líneas de autobuses nacionales. El Estado indemnizará a las empresas, descontándoles a la vez de las patentes, una cantidad igual al montante de la suma de las rebajas hechas en los pasajes vendidos. Las planillas de liquidación responden del control de la contabilidad.

Cuarto.—Rebaja en el costo de los telegramas y franqueo de la correspondencia. La presentación de la cédula de identidad en las oficinas telegráficas y estafetas de correo, será de rigor para que el interesado sea legalmente atendido.

Quinto.—Reglamentar en debida forma lo relativo a partidas de nacimiento y a lo llamado DERECHOS DE SEPULTURA, pues hay que concluir definitivamente con el abuso

crónico y practicado en ciertas Jefaturas Civiles del interior de la República, donde las autoridades son las primeras en incurrir en la inmoralidad de cobrar a su gusto tales y cuales derechos. Por nacer y por morir se les cobra a la gente en las provincias.

Sexto.—Velar porque se cumpla la Ley en cuanto al matrimonio civil, pues no faltan en el interior Jefes Civiles de Parroquias, Jueces de Distritos y de Municipios, que transforman el breve expediente matrimonial en una mina de bolívares para sus bolsillos. La gente cándida de las aldeas distantes cae en la trampa, pero los que no son tan bobos, se dejan de requisitos y se ponen a vivir en concubinato. Señalamos expresamente el asunto, por cuanto que en otra porción del presente estudio, hemos analizado la parte de responsabilidad que le toca a la filiación ilegítima en sus relaciones de causa a efecto con la mortalidad infantil.

Buscamos siempre el lado sociológico de las cuestiones para poder puntualizar la causa originaria de las mismas; nos interesamos por el medio ambiente donde se desarrollan las acciones y evoluciona la vida colectiva regida por los factores, tiempo y lugar. A la paciente observación de la provincia le dedicamos sobrado tiempo mientras desempeñáramos la Medicatura de Sanidad del Estado Mérida desde el 10 de marzo de 1936, hasta el 15 de julio del mismo año, pues con las notas provisionales que nos ocupamos de reunir entonces, pensábamos elaborar algún día, las Bases de un Proyecto de Asistencia Social.

ABARATAMIENTO DE LA VIDA

El alto precio de la vida entre nosotros es uno de los factores sociales que contribuye a la mortalidad infantil. La mayoría de nuestra población se alimenta mal, sus raciones alimenticias son escasas y menguado el valor nutritivo de los productos consumidos. Una forma larvada de hambre cróni-

ca e inanición progresiva va liquidando las energías orgánicas de nuestra población. Con tales antecedentes de inferioridad constitucional se presume desde luego la condición vital de los hijos engendrados por progenitores inferiores y concebidos por madres débiles: el nacimiento de niños enclenques es la consecuencia natural de la desnutrición hereditaria. Desmineralizados desde su edad embrionaria, vienen al mundo en pésimas condiciones, que en torno de su cuna se acentuarán con la penuria de los recursos primordiales para la subsistencia de la infancia. A diario las filas de los recién nacidos se clarea talada por la mortalidad. Mal pueden defenderse de las enfermedades de la infancia los organismos desprovistos hasta de las más rudimentarias reservas defensivas. El anterior aspecto social de la cuestión es sin embargo uno de los males remediables, porque en un país de las dimensiones y fertilidad del nuestro, no hay razón para la carestía de la vida en nuestro medio. Abunda la tierra de agricultura y cría; carecemos de los rigores de las estaciones; el clima es bueno; el agua sobra; y la fauna y la flora son exuberantes. En tan propicias condiciones situados, menos aún alcanzamos a comprender que carezcamos de pan, leche, carne, huevos, pescado, legumbres y verduras.

No cultivamos porque no sembramos; la escasa producción nuestra no es sino un asomo de cuanto es capaz de dar la tierra venezolana. Tenemos regiones tan vastas y tan ricas donde, como en el Estado Mérida se dá desde el trigo en los páramos inmensos, hasta la piña en la parte baja de la tierra cálida. En zonas que como esa dejan que nazcan, crezcan y fructifiquen todas las especies vegetales, pues hay clima y temperatura que así lo permiten, el fomento de la agricultura en grande, está todavía por verificarse. Nativos de allá, conocemos a fondo la riqueza latente de la tierra merideña.

Por iniciativa reciente del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social se ha dado un paso de progreso con la creación de "ASILOS AGRO-ESCUELAS" que están en actividad. Fomento e industria, auxiliados por vías de comunicación para

que por ellos camine sin estorbos el progreso, son medios que conducen al abaratamiento de la vida. Sembrar, criar y construir son las únicas formas positivas de empujar hacia adelante la prosperidad agraria, ganadera y fabril de la nación. Poblar de semillas y de animales nuestras desiertas extensiones de terreno, hará en mejores días bajar razonablemente el alto costo de la vida aquí; cuando la producción sea suficiente, que todo sobre y nada falte; cuando las cosechas repletas de granos las trojes del agricultor y los hatos abaraten con su abundancia de carne las necesidades de los mercados; y de las fábricas e industrias nacionales vayan al comercio los productos criollos; cuando estemos redimidos de la sanguijuela de la importación, entonces veremos en realidad el abaratamiento de la vida nacional.

La redención del porvenir está en las tierras de agricultura y cría, pero gastando en ella los subsidios recibidos y no convirtiéndolos en simples aguinaldos con los que nadie compra a veces ni siquiera un arado, además de que la dádiva recibida tampoco la utilizan para amortiguar los intereses vencidos de las hipotecas de sus fincas miserables. Proteger la repoblación de los campos, limpiar las tierras de labranza devoradas por el monte, seleccionar mediante cruzamientos adecuados las especies ganaderas, reconstruir y crear, son imperativas urgencias que pagarán con creces el capital que cueste ponerlas en práctica.

Es una equívocación creer que el aumento de los salarios resuelve favorablemente el problema de la carestía de la vida en el país; sin entrar a discutir alrededor de los jornales, nos limitamos a decir que preocuparse nada más que del alza de los salarios, es solamente aplicarle un tratamiento sintomático al mal que se trata de combatir; lo que importa contrarrestar es el origen y no el efecto de la calamidad que significa la carestía de la vida. El laborioso jornalero nunca se librará de los rigores de una mala situación porque le sean aumentados algunos céntimos de bolívar en el salario que devenga; el verdadero alivio de sus apuros económicos está en que le bajen razonablemente el precio de los artículos de pri-

mera necesidad; lo que le conviene es que los alimentos, vestidos y calzados tengan un valor equitativo que el hombre trabajador pueda satisfacer. Bajados a un precio módico los elementos necesarios para la subsistencia, la ración de paupería sería completa en todos los hogares y ni aún los niños más pobres se rendirían ayunos de leche. Tragedia horrible y vulgar mil veces repetida en los hogares paupérrimos. Abaratamiento de los alimentos y la ropa; reducción del alquiler de la vivienda; menos costoso el precio de la luz, el carbón y el lavado, esos sí serían los positivos modos de luchar contra la penuria en general.

En Chile, país que conocemos directamente por haber estado allí, los salarios son modestos, los jornales son moderados, pero la estupenda organización social interna de que disfruta la próspera gran República del Pacífico, permite a todos vivir bien y comer completo. No ignoramos que allá, en algunas muy pobres casas de vecindad que allí le dicen "conventillos", donde habita el "roto" que en chileno equivale a decir infeliz, ciertamente que hay pobreza, pero la asistencia social defensiva mantiene en actividad innumerables maternidades, servicios de asistencia prenatal y post-natal, casa cunas, dispensarios, en fin, una vasta organización protectora de la madre y del niño. Añádese a eso lo excepcionalmente barata que es la vida en Chile, a tal extremo que hasta los pobres más pobres pueden a diario servirse su plato de "*dieta de aves*", mientras que acá una sopa de gallina es lujo reservado. La leche y el pan, los huevos y la carne, el pescado y las ostras, las legumbres, los dulces y las frutas son en los mercados chilenos a precio regalados. Todo está dispuesto como para que nadie se quede con hambre. Un pueblo así nutrido es sano y fuerte, cualidades de vigor que se repiten en sus descendientes.

Al cultivo de la tierra se dedican con porfiado afán y el suelo les corresponde en la abundancia de las cosechas y en lo jugoso y sazonado de los frutos. La agricultura no anda allí con manejos de parcialización por este o aquel fruto: si en los viñedos deben ser exuberantes los racimos, en las de

las "chacras" (que es como se llaman las haciendas), las hortalizas unen a su tamaño la succulencia. Ni la destreza de la mano agricultora ni la bondad de la tierra cultivada, le permiten al suelo dar frutos enanos. Pero como el campesino tiene la pasión de sus cultivos, le paga en abono y labranza a la tierra, la producción ubérrima que de ella recibe. Esto les permite comer el producto de los campos nativos; alimentarse a voluntad y agrado con el pan y el vino del suelo nacional. Otros países, por el contrario, traen de los mercados del exterior hasta los cereales y los huevos, lo cual constituye una permanente emigración de dinero que nos convierte en colonias monetarias de los Estados Unidos y Europa.

Agricultura y cría, fomento e industria son los únicos medios que pueden zafarnos de esa tutela de la importación que se lleva nuestro capital a cambio de latas de conservas alimenticias, sacos de harina de trigo, papas y arroz, bacalao y quesos. Al extranjero le compramos, condensada, pulverizada, hasta la misma leche y como si en nuestros valles no se dieran los tomates, se les compra en frascos de salsa. Consumimos y no producimos sino en insignificantes cantidades que no vale la pena tomarlas en cuenta, y aún lo poco que se consigue, tiene precio como para bolsillo de rentista. En cualquiera de nuestros mercados, según los precios actuales, cualquier padre de familia corre el riesgo de arruinarse como en una ruleta de casino del gran mundo.

Se está la gente viniendo de los campos hacia las ciudades a buscar trabajo, a dejar de ser labriegos para ser obreros, pero esto no es sino una simple reacción equivocada, un cándido espejismo del instinto de mejorar de vida. Esa gente campesina que emigra, seguramente no lo hiciera si dispusiéramos de alguna forma de ahorro obligatorio que les permitiera sobrellevar quietos la vida. Su condición de *medianeros* en las haciendas es negocio malo para ellos: acostumbran tomar un pedazo de tierra, comprometiéndose con el dueño de la finca a sembrársela de caña para él, y para ellos plantar maíz y frijoles, pero dándole el propietario la mitad de la cosecha del maíz. Pero como mientras labran la tierra, siembran el conuco, le talan el monte que retoña, na-

ce, crece y se recoje el maíz, el conuquero ha tenido que estar viviendo de fiados, no le queda otro camino que vender anticipadamente al bajo precio fijado por el acreedor o cualquiera otro mercader, también de agallas, la cosecha. Por muy satisfecho puede darse si con lo que recoje de maíz le alcanza para cancelar la cuenta pendiente. Claro está que ese pequeño agricultor medianero no se siente nunca estimulado para perseverar en semejante clase de trabajo. Pero si lograra establecerse una forma adecuada de *ahorro obligatorio* que le permitiera al campesino vivir durante ese lapso sin necesidad de botar su labor, quizás no se vendría la gente de los campos a buscar trabajo en las ciudades.

Quienes esperamos que el progreso de la agricultura y la cría será la redención financiera del país, tenemos fé en llegar a verla inmejorablemente intensificada. Y cuando en nuestros campos se esté dando mucho de todo, y sea merideño el trigo que comemos, llanera la carne, margariteño el pescado y las ostras, en fin, cuando la alimentación sea a base de producción criolla, podremos celebrar el día, la semana, el mes y por último el año nacional, alimentándonos en cada una de esas divisiones de tiempo, exclusivamente con la producción del país.

PENSION A LAS EMBARAZADAS

Mientras las gestantes no sean subvencionadas, por lo menos en las cuatro últimas semanas del embarazo y dos primeras décadas del parto, continuarán viéndose obligadas a trabajar duramente hasta la última hora de la gestación y a raíz del puerperio. El lavadero, la cocina, la plancha, en el pueblo; y la recolecta de café o de cacao en el campo, son labores que las embarazadas de la clase pobre dejan ya cuando están en la inminencia de parir, pero están forzadas a regresar a los mismos rudos quehaceres precozmente, empujadas por la indigencia, urgidas por el salario. En una gran mayoría de pueblos del interior, desprovistos de acueductos, es co-

rriente ver a gestantes cuyo embarazo ya ha llegado a término, y a otras que aún están en pleno puerperio, recorriendo a pié enormes distancias para traerse del río un pesado cántaro de agua que acostumbran transportar encima de la cabeza. Desvestidos y descalzos van tras de la madre uno o dos niños famélicos.

Hace notable falta poner en práctica una forma adecuada de seguro social que garantice la maternidad desvalida. Hasta que se llegue a un procedimiento satisfactorio y aplicable al medio nacional, podrían muy bien las Direcciones Estaduales de Asistencia Social, fijarle a las embarazadas pobres una moderada ración diaria, siquiera sea al final del embarazo y primera etapa del puerperio. Previamente tienen evitado el fraude con el establecimiento de la tarjeta de identidad de pobreza. Por demás sencillo resulta ponerlo en práctica en los pueblos, correspondiéndole expedir dichas fichas a la Junta de Beneficencia del lugar. El pensionado de la maternidad repercute benefactoramente sobre la infancia también; es una manera de Protección de la Natalidad puesto que vendrán los hijos a la vida en más favorables condiciones nativas; los recursos distribuidos a la madre, harán menos precario el nacimiento del hijo y a la vez marcarán un paso firme dado en el sentido de poner a raya la mortalidad infantil. Cualquiera mejora prodigada alrededor de la cuna de los recién nacidos se convierte en trinchera protectora de la infancia. Diligenciemos multiplicar la Defensa del Niño y le habremos ganado así la pelea a la mortalidad infantil.

Escribimos con todo el pensamiento puesto en la vida provinciana, con la atención dirigida a los pueblos del interior de la República, porque ellos, distanciados del centro, menos favorecidos por la cultura general de que gozan Caracas y las capitales de Estado, aquellas otras poblaciones están pues, más urgidas de ser incorporadas sin demora en la corriente de transformación sanitaria que realiza el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social. No solamente como funcionario que somos en este Despacho, sino también como simples ciudadanos deseosos del engrandecimiento nacional, tratamos de inteligenciarlos con las Direcciones Estaduales de Asis-

tencia Social, para que reunidas todas las actividades dispersas, adquiera arrollador impulso la protección de las madres y los hijos venezolanos.

Tenemos sincera fé en la nobilísima institución que es el Consejo del Niño; nadie sentirá quebrantadas las esperanzas y la confianza que el país tiene puestas en tan docta corporación. Ciencia, voluntad de trabajo, abnegación y el más puro patriotismo, son títulos suficientes que hacen del Consejo Venezolano del Niño una legítima fuerza de victoria.

PREFERENCIA A PADRES DE FAMILIAS

Uno de los detalles que no debe escapar a la Previsión Social es el preferir, darles trabajo, a los que tienen hijos que mantener. La formación de familia implica por sí mismo la responsabilidad tácita de alimentarla y vestirla. Por lo regular existe una gran diferencia en la forma como es gastado el salario que devengan los casados y el que ganan los solteros; mientras que los ingresos de aquellos son íntegramente dedicados al pago de la vivienda y manutención de la familia, en cambio muy otra es la salida que a su sueldo le dan los célibes. Hecha previamente la salvedad bien conocida de los solteros, que sin embargo de serlo tienen idénticas obligaciones familiares a las de los casados, pues a su vez sostienen a sus padres, hermanos y otros deudos, tenemos en definitiva que el matrimonio representa siempre una obligación imperativa. El celibato, en cambio, lleva unido a la inmensa libertad que dá, ese optimismo de la despreocupación tan característica de la soltería y donde a la inversa de lo que sucede en el matrimonio, forzado a evadir las oportunidades de gastos superfluos, al soltero le ocurre buscarse los líos galantes y demás diversiones subordinadas al egreso. Comparados los dos caminos opuestos que siguen los fondos de uno y de otro, resulta mejor distribuido y utilizado, en lo que a lo social se refiere, el sueldo de los casados: ellos no lo han gozado a

su gusto en sabrosa fiesta, pero si lo viven mejor en el goce doméstico de la alimentación de los hijos.

Hasta la intimidad de los hogares tiene que proyectar sus cálculos y providencias tomadas los servicios relativos a protección de la maternidad y la infancia; por dentro es como le interesa la vida familiar en el domicilio en los detalles de si es sano el aire que llena la alcoba, si son limpios los pañales de la cuna y de si está prevista la ración de leche de la infancia. Trabajo a los padres de familia es la fórmula esencial de contribuir al mantenimiento del equilibrio económico de las familias pobres; pero la manera de conseguirlo es una perfecta solidaridad de criterio en el sentido de fijar la costumbre de que los padres de familia sean preferidos para darles trabajos, privilegio que aumentará cada vez más, mientras mayor sea el número de hijos que le corresponda mantener.

Con este procedimiento de parcialidad social lo que se busca es el aumento de la natalidad, el crecimiento de la población. Aliviados de la mortificación de la miseria, el nacimiento de los hijos deja constituir un problema para los padres de familia. Solamente con hechos, con ejemplos prácticos de franca Protección Social es como puede estimularse y lograrse la multiplicación de las familias, el alza de la natalidad, el aumento de la población. Es preciso que los hombres de hogar se encuentren francamente favorecidos para el logro de las colocaciones; que puedan permanecer en la confianza de que su condición de casados los recomienda para la ocupación de los cargos vacantes. Bien entendido que todo ello ajustado naturalmente a la capacidad y conducta del individuo, pues la intención no es hacer un absurdo privilegio integral, sino instituir un método de organización social donde corran parejos el merecimiento y la competencia. Lo que se quiere es que en igualdad de circunstancias de aptitudes, el hombre casado o padre de familia sea preferido y utilizado en vez de los solteros.

El desempleo de los padres con hijos que mantener es la síntesis de los más lastimosos dramas familiares; sobre los

hogares caídos en la ruina con la cesantía del jefe de la casa, llueven multiplicadas las calamidades que han de hacer su más fácil presa sobre los niños desamparados. Estos, por la naturaleza misma de sus organismos en formación, mal pueden resistir al empuje arrollador de la miseria. Démosle, a continuación, un rápido golpe de vista a diversos modos de protección totalitaria.



SECCION TERCERA

TEXTO:

- I.—*Cartilla de Puericultura;*
- II.—*Enseñanzas Cinematográficas;*
- III.—*Día Nacional del Niño.*

CARTILLA DE PUERICULTURA

Como es de presumirse, las Direcciones Estadales de Asistencia Social en el desarrollo de sus atribuciones situarán en la elevada jerarquía que merece el problema nacional de la maternidad y la infancia. Madre e hijo son dos valores necesarios, deben ser calculados en conjuntos para la intensificación de la puericultura. Quizás daría frutos de grande utilidad la elaboración de una *Cartilla de Puericultura*, donde además de las reglas escritas de conducta a seguir, vayan incluidas suficientes estampas en colores que impresionen sugestivamente a las madres en el sentido de un cabal entendimiento de la altísima función social de la crianza de los hijos.

Invalorable sería el favor que las Direcciones Estadales de Asistencia Social, asesoradas por el Consejo del Niño, harían al país redactando una adecuada *Cartilla de Puericul-*

tura. Esquemáticamente calculada, dentro de mi humilde concepto muy distanciado de pretender sentar cátedra en la materia, pues no somos especialistas ni en Puericultura ni en Pediatría, pensamos en los interesantes puntos esenciales demostrativos de su utilidad.

Cartilla de Puericultura.—Primera Parte.—LA MADRE.—Segunda Parte.—EL HIJO. — Dentro de esas dos divisiones primordiales de la obra, se desarrollaría un vasto plan de orientación maternal e infantil. En la *Primera Parte*, podrían incluirse temas como estos:

1º—Significación y mérito de la maternidad. Se procura, encareciéndole a las madres la elevadísima misión moral correspondiente, hacer no sólo obra de estímulo, sino de educación;

2º—Regla de conducta y obligación individual de las embarazadas. Se reunirían allí cuantos consejos interesa inculcar en el ánimo de las gestantes a fin de que indicándoles caminos claros que seguir, evolucione dentro de la correcta normalidad el embarazo. Es preciso llevar al limitado criterio de las madres que viven en la humilde ignorancia del analfabetismo, detalles e indicaciones sobre la salud de las embarazadas. Se evitaría con ello que el empirismo enseñoreado en aldeas anónimas, que la medicina callejera, tan en auge en los rincones de provincia, continúen racionando con sus manejos intervencionistas la escala de la mortalidad infantil. Por virtud de la elaboración y circulación profusa de un folleto que sea un consejero doméstico de las gestantes, verdadera doctrina hogareña de la maternidad y la infancia, se ganará que las madres rústicas adquieran cierta noción defensiva tanto de la gravidez como de la crianza de los hijos. Porfiando en la advertencia de enseñarle a las madres que es solamente en los Servicios de Asistencia Social, en los Consultorios Gratuitos para Embarazadas, en los Dispensarios de Puericultura y de Pediatría donde única y exclusivamente está la Medicina salvadora de la propia vida y de la vida de sus hijos; perseverando en arrancarle de los ojos la venda de la ignorancia y de silenciarle en los oídos la bu-

lla del charlatanismo en punta de los arrabales de los caseríos campesinos; haciendo toda esa intensa labor educativa, es como mejor se combatirá el generalizado peligro de inmundas "comadronas" y bárbaros "curiosos".

Prevenidas las gestantes de cual es el camino que deben seguir durante la preñez, si es que son molestadas por un tenaz dolor de cabeza, (voz de alerta de la eclampsia puerperal); si es que se le "hinchan" los párpados y los pies; o en fin, ante la aparición de cualquiera síntoma por insignificante que sea en apariencia; advertidas las embarazadas de la obligación imperativa en que están de ponerse en marcha para los Consultorios Clínicos de la Asistencia Social en la localidad, muy distinto será entonces el rumbo civilizado que tomaran las cosas y se derivará la ventaja del aumento progresivo de la natalidad infantil.

Con la indicada forma de instrucción rudimentaria de la maternidad, no se repetiría en el interior de las provincias las detestables costumbres que ponen frecuentemente en peligro la vida de la madre y del feto. Entre la gente rural es hábito llamar durante el embarazo a mujeres rústicas que se dan antojadizamente el nombre de "comadronas", y se encargan de hacer lo que han convenido en decirle así: "*Acomodar la criatura*". Tales comadres se ponen en efecto a maltratar el útero grávido, con presiones, masajes y cuantas otras maniobras le sugiere el capricho de su ignorancia. En esa entrevista queda ajustada la atención del parto próximo. Los preliminares dan la idea de la clase de asistencia obstétrica que recibirá la interesada.

Cuando una divulgación clara, sencilla e intensa lleve hasta las más insignificantes poblaciones rurales luz de consejo que permita a las madres ver completo el peligro de la brutalidad, entonces habremos arrancado de raíz una tradición nociva, atentatoria contra la vida del niño. Se habrá así zafado la infancia de la amenaza que le tiende las garras hasta en la vida intra-uterina. Quebrarles el negocio infanticida a esa plaga de "comadronas", traerá consecuenzialmente también la quiebra de las especulaciones similares

de los "brujos": Desmentido el barato prestigio de sus milagrosas curaciones sobrenaturales, caídos en el desprecio de una clientela convencida de los engaños de que fué víctima especulada, entonces de bueno se convertirá en malo el negocio de "curandero", "brujo", o "curioso", y a estos mata-chines de la infancia les sucederá quedarse sin consumidores de las pócimas y bebedizos con que han producido una crecida mortalidad infantil.

En la *Segunda Parte* de la *Cartilla de Puericultura* se enseñaría a las madres en la crianza de los hijos:

- 1º—Reglas y cuidados que sean los puntos capitales de la verdadera puericultura intra-uterina;
- 2º—Alimentación infantil;
- 3º—Higiene general de la infancia.

Repetimos la advertencia de que sólo estamos bosquejando en forma global, puntos esenciales de vista; rápidas ojeadas son las que estamos dando a problema tan complejo como el de la Puericultura. Sirvan pues, las salvedades hechas como de justificación a la generalidad de los conceptos.

Al indicar la conveniencia de ilustrar con suficientes estampas en colores las páginas de una *Cartilla de Puericultura*, perseguimos un fin determinado. Sabido es el enorme porcentaje de analfabetas que desgraciadamente cuenta nuestra población, circunstancia que haría nula la circulación del texto para quienes no saben leer. Pero una buena colección de grabados en la cartilla, tendrían el mérito de lecciones objetivas y de enseñanzas prácticas. Las estampas allí ilustrarían distrayendo; combinadas con inteligencia las figuras, cada rasgo del cromo, cada línea del dibujo, valdría por una indicación, y además se provocaría con la sugerencia de láminas en colores, despertar y fijar la atención de las madres respecto a formas prácticas de proteger la salud de sus hijos.

ENSEÑANZA CINEMATOGRAFICA

Complemento directo y obligado de una *CARTILLA DE PUERICULTURA* (redactada expresamente en términos ele-

mentales y tanto que, por su misma sencillez, la hagan más didáctica todavía) sería sin duda la utilización del cine educativo aplicado a los fines de instrucción sanitaria y divulgación defensiva que lleve a todas partes, aún a las remotas regiones nacionales, enseñanzas saludables y sugerencias de medidas fáciles y posibles de ser utilizadas por la gente de nuestras poblaciones rurales.

Demos un aplauso a los Ministerios de Educación Nacional y de Sanidad y Asistencia Social por la próxima inauguración de sus laboratorios cinematográficos. También un efusivo aplauso al Ministerio de Obras Públicas por la efectiva organización del laboratorio cinematográfico que gentil y patrióticamente ha puesto a la disposición del Despacho de Sanidad, para elaborar allí mensualmente una película educativa sanitaria.

En efecto, la elaboración de películas instructivas es ventajosísimo auxiliar que ya ha venido siendo utilizado por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social ordenando la preparación de películas tan interesantes como las exhibidas por la Cruzada Sanitario Social Venezolana, durante la Semana Antivenérea y como el film "Comenzó una Mañana".

De un modo objetivo se va llevando así al ánimo de la gente la noción práctica de un aprendizaje fácil. Se consigue además dejar en la memoria de todos esos imborrables recuerdos conque las figuras en movimiento impresionan bastante la atención del espectador. Con una adecuada colección de películas educativas, que en el interior de la República podrían muy bien hacer llevar a la pantalla las Direcciones Estaduales de Asistencia Social, secundadas para esta labor por las Juntas de Beneficencia en todas las provincias, seguramente alcanzaríase un gran progreso en el desarrollo e intensificación de las campañas de asistencia social.

Demasiado se ha repetido que obras de las dimensiones y máxima responsabilidad que representa la higienización y saneamiento del país entero, no es empresa capaz de poder ser llevada a cabo solamente por el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social sino que a los enormes esfuerzos y activi-

dad desplegada por el Despacho hay urgencia en que los Gobiernos de los Estados se empeñen en prestarle colaboración regional al Ministerio.

Revisando en la Dirección de Asistencia Social, que estamos desempeñando en el Despacho, la forma y el modo como los Estados han contribuido hasta ahora en lo que a Sanidad y Asistencia Social se refiere, se llega a la fácil conclusión de que, mientras para algunos Estados les resulta favorable el balance de sus actuaciones administrativas, porque es cierto que han afrontado a fondo el asunto, sucede en cambio que para otros Estados el balance es adverso por haberse desentendido tales administraciones de uno de los problemas de mayor trascendencia nacional como es el de higienización y saneamiento. No obstante que la salud pública es uno de los puntos básicos que dá mayor prestigio de solidez al Programa de Febrero, desconcierta por consiguiente saber que hay provincias que deploran abatidas la despreocupación con que sus Magistrados regionales miran los asuntos de Salubridad y Asistencia Social. Próximo a concluirse este año estarán ahora muchas de nuestras poblaciones rurales halagadas por la esperanza de que en el año venidero sea menos el rigor de la suerte mala y puedan esas localidades vivir el derecho señalado y defendido para todos en estas palabras del Programa de Febrero.

“HIGIENE PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL”

“La despoblación es uno de nuestros males más graves. Sin densidad de población no es posible el pronto desarrollo económico, intelectual, político y social de Venezuela. Nuestro país no sólo está débilmente poblado, sino que la gran mayoría de la población es víctima de enfermedades y de flagelos sociales, que reducen su capacidad de trabajo y su vigor intelectual. Tales circunstancias imponen con urgencia la adopción de un vasto plan de higiene pública, y que se preste especial atención a las instituciones de asistencia social. El plan del Gobierno en esta materia comprendería:

a) Creación de un Instituto de Higiene, con el objeto de atender a la formación de los técnicos sanitarios, a la creación de la Administración Sanitaria Venezolana y de la estadística vital.

b) Higiene rural. Lucha contra la anquilostomosis, el paludismo y la tripanosomiasis.

c) Higiene urbana. Aprovechamiento de agua potable y de leche pura, lucha contra el zancudo y contra la mosca, cloacas, control sanitario del personal obrero y del medio en que vive. En nuestras principales ciudades podrían establecerse campos de experimentación para la creación de modelos.

d) Protección de la Madre y del Niño. Consultas prenatales, maternidades, consultas externas para niños de pecho, hospitales de niños, suministro de leche pura, casas-cunas. Inspección sanitaria escolar, colonias de vacaciones, preventorios, sanatorios marítimos.

e) Lucha antituberculosa nacional, con modelos en Caracas y Maracaibo. Dispensarios antituberculosos, sanatorios suburbanos y de altitud.

f) Lucha contra las enfermedades venéreas, especialmente la sífilis. Dispensarios antiveneréos.

g) Reformas de la sanidad marítima para llevarla a la altura de los requerimientos exigidos por la Convención Sanitaria Panamericana.

h) Creación de una sección de estudios sobre alimentación nacional, con la mira de elaborar el plan económico práctico regional de alimentación adecuada.

i) Creación de una sección especial de propaganda sanitaria y de educación pública sanitaria, especialmente conectada con la instrucción pública y con el servicio militar obligatorio.

j) Reorganización de nuestros institutos de beneficencia y de previsión social".

DIA NACIONAL DEL NIÑO

Cuando en toda la República estén creadas y funcionando las Direcciones Estaduales de Asistencia Social, dichas organizaciones regionales en combinación con el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, podrían establecer el DIA NACIONAL DEL NIÑO. Tal efemérides merecerá la más absoluta congratulación unánime con derechos tan puros como los reconocidos al aniversario de la fiesta de la raza, o al día de la fiesta del árbol.

Un éxito integral se alcanzaría haciendo que el concurso de las empresas particulares y acción conjunta de toda la ciudadanía en general, pusieran de su parte y en cualquiera forma de colaboración desinteresada, cuanto redunde en beneficio y esplendor del DIA NACIONAL DEL NIÑO. La acción del aporte se puede partir en dos:

Primero: Colaboración del Estado;

Segundo: Colaboración General.

El Estado contribuiría en las formas que las circunstancias lo requieran y por órgano de todas las dependencias del tren administrativo. Así, por ejemplo, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social mediante charlas de divulgación, publicaciones de artículos, radiodifusiones y films relativos a la celebración practicada. Pero como únicamente no se persigue la intención educativa, sino que además se busca con empeño la manera de crear fondos que beneficien a la Puericultura y a la Pedriatria en el país, se necesita la alianza de las empresas particulares. De modo pues, que ya en esto va entendida la Colaboración General. Por su lado, todas las empresas de espectáculos públicos podrían generosamente dedicar el ingreso de las funciones de ese día, a Beneficio del Niño. Naturalmente que, para no acarrearle pérdidas a nadie, deducidos los gastos indispensables, pues lo que son otros, como los derechos municipales no se cobrarían en tal efemérides. El público en general, la ciudadanía en conjunto, tendría a su alcance una fácil manera de proteger, siquiera sea por una vez en todo el año, al niño pobre. Con nada más que

ir al espectáculo, como de costumbre, le bastará esa vez para hacer obra de bien. Como en otro día cualquiera y para no aburrir al público, o para que no tenga pretexto que poner, las funciones serán a base de los mismos programas ordinarios. Se pide si, la concurrencia abundante para que el ingreso en taquilla represente un valor positivo. Valor tanto más pingüe cuanto que no cabe esperar que el empresario de la luz, o el dueño de la tipografía, los artistas, los taquilleros, o los porteros, ninguno regateará su colaboración gratuita de sólo unas pocas horas en todo un año de trabajo pagado.

Unidad en la acción, unidad de plan si hay que procurar en el éxito del *Día Nacional del Niño*. Debe fijársele definitivamente y elevarlo a la alta jerarquía que merece; debe conseguirse sea conmemorado de uno a otro extremo de la República; que no pase desapercibido ni aún en el más distante rincón de provincia, o caserío de aldea, sino que en esa fecha fija, cual en la de los grandes días sagrados de la patria y de la religión, sepa toda la gente que el país está de pie en nobilísima conmemoración. Que así como oímos repetir: hoy es 5 de Julio, hoy es Viernes Santo, oigamos pronunciar con no menos honda convicción, estas palabras: hoy es el DIA NACIONAL DEL NIÑO.



SEGUNDA PARTE

SIFILIS Y ENFERMEDADES VENEREAS EN SUS RELACIONES CON EL ALCOHOLISMO Y LA PROSTITUCION

Reproducimos aquí fragmentos de la conferencia que dictáramos por la **Radio Caracas** durante la celebración de la "Semana del Venéreo", (5 a 11 de setiembre de 1937), organizada por la Cruzada Sanitario-Social-Venezolana.

Por anticipado hacemos la advertencia de que ya por tratarse de tema tan demasiado humano como este de las enfermedades venéreas, considerado desde el punto de vista de la medicina social, ajustaremos nuestras impresiones a la realidad misma de las cosas.

Seguramente que en definitiva no existen sino dos modos radicales para detener con éxito la propagación creciente de las enfermedades venéreas:

- 1º—Espontánea cooperación individual;**
- 2º—Intervención del estado.**

Con lo primero entendemos lo siguiente:

I.—Que cada persona tome el mayor y más arreglado número de precauciones higiénicas que le impidan contraer cualquiera de las enfermedades venéreas;

II.—Que estas precauciones sean tomadas lo más inmediatamente posibles después del momento en que pudo haberse contagiado;

III.—Que tenga el firme convencimiento individual de que en asuntos de contaminación venérea, no es conveniente ponerse a “esperar” con el acostumbrado “vamos a ver qué pasa”, pues esa demora imprudente es cómplice y por consiguiente culpable del 50% de los casos de contagio;

IV.—Que lo discreto es adelantar en vez de “esperar”, toda vez que con la espera absurda lo que se hace es facilitarle a las enfermedades la oportunidad de inocularse.

El contagio de las enfermedades venéreas sería nulo, su propagación se reduciría a cero, si las enfermedades dichas no contaran de antemano con la contribución de la pereza del individuo. Por desentenderse de la fácil y rápida labor de tomar las precauciones usuales, prefiere infectarse fatalmente. Es el caso que el abandono personal le abre el paso al peligro permanente.

Señalado ya el factor pereza, hay que decir que a éste se suma otro más grave, y que completa el otro cincuenta por ciento de las contaminaciones venéreas: nos referimos a la inmoralidad de las personas que sabiéndose enfermas, no tienen sin embargo escrúpulo ninguno en incurrir en la canallada de contagiar a cualquiera. Y es tanto mayor el peligro de los propagadores voluntarios de las enfermedades venéreas, cuanto que existe un considerable número de personas con la inmoralidad y desvergüenza necesaria para vomitar frases como éstas: “qué puede traer que no lleve?”, “a mi no me gana sino con lázaro?” y así por el estilo y en el más vulgar *argot* de taberna y garito ensucian hasta el espacio que los rodea.

Ese común lenguaje de la depravación corriente está demostrando que para quienes han caído tan abajo en la corrupción de su inconsciencia, hay que tomar con respecto a ellos dos medidas enérgicas: reprimirlos y civilizarlos. Con toda intención decimos civilizarlos, y no instruirlos, porque en ge-

neral los médicos sabemos, debido al ejercicio profesional, que aún entre la gente que por haber recibido instrucción suficiente, no debiera incurrir en la inmoralidad de propagar a sabiendas aquella enfermedad que tienen la certeza de padecer, sin embargo lo hacen impunemente en medio de una bohemia saturada de alcohol y de lujuria, escondida bajo la máscara de falsa decencia exterior.

La intervención del Estado, la conceptuamos en dos modos de acción, a saber:

1º—Asistencia Social;

2º—Reglamentación Sanitaria.

Respecto a lo primero, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social viene llevando a cabo una obra de organización y funcionamiento perfecto. Tenemos que referirnos tanto al trabajo de los Dispensarios Antivenéreos como al de la Cruzada Sanitaria en lo relativo a divulgación científica, a propaganda educativa y además al internamiento en los reformatorios de mujeres extraviadas. Hasta ahora son 23 el número de dispensarios en actividad, distribuidos así: En Caracas, cinco, en Valencia, Puerto Cabello, Carúpano, Barcelona, Maracay, El Callao, Ciudad Bolívar, Coro, Los Teques, Cumaná, San Cristóbal y Valera; estos Dispensarios cuentan con el siguiente personal, en algunos: dos médicos, cuatro enfermeras, un secretario y un portero; en otros, un médico, un enfermero y un portero. Además de estos servicios antivenéreos, existe una consulta diaria antivenérea en cada oficina de Sanidad en la República.

Deploramos no disponer de tiempo suficiente para extendernos en detalles sobre el funcionamiento interno y resultado de tan interesantes dependencias del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social; pero si queremos llamar particularmente la atención respecto a la comodidad, competencia científica, puntualidad, y demás garantías que gratuitamente brindan al público los Dispensarios Antivenéreos.

Una de las principales ventajas que dan más crédito a los Dispensarios Antivenéreos es un horario de trabajo, pues además del funcionamiento de los servicios diurnos, existe igualmente un servicio especial nocturno que a cualquier hora está siempre a la orden para atender las solicitudes del público. ¿Por qué, entonces, no se subordina cada individuo a la disciplina saludable de encaminarse al dispensario, a raíz del momento en que pudo haber tenido lugar la contaminación, a prevenirse contra ella?, sencillamente porque la generalidad no ha caído aún en cuenta del beneficio individual y colectivo que representa tan buena práctica. Ciertamente que una contada minoría no se descuida de observar las precauciones del caso, pero ¿qué significa este esfuerzo disperso ante la indiferencia de los demás?, toda iniciativa, todo empeño que no cuente con el apoyo y colaboración del conjunto social, se malogra miserablemente: a los esfuerzos hay que secundarlos para que resulten fecundos.

Desde luego que la asistencia social está desarmada ante la apatía de quienes vacíos de sentido común llevan la inercia de su temperamento al extremo de no solicitar y al delito de esquivar los gratuitos servicios que, sin excepción de hora ni de persona, están siempre dispuestos a prodigar los dispensarios antivenéreos. En abierta lucha contra esa detestable indiferencia y alentando el propósito de estimular con la advertencia, ilustrar con la información y conseguir que cada quién se forme un claro y cabal concepto de la responsabilidad que puede tocarle en el grave problema de las enfermedades venéreas; alentando, repetimos, tan buenos ideales y propósitos, es que el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, por órgano de la Semana Antivenérea, persevera en el empeño de luchar sin tregua contra las enfermedades venéreas y sus complicaciones.

La observación nos tiene enseñados que sucede a veces que para una grande y buena parte del público resultan más o menos inútiles los argumentos que en apariencia de orden teórico, no logran por eso una aceptación rotunda y un convencimiento completo. Así es, pues, que para los descreídos y porfiados habituales, será mejor conversarles con el ejem-

plo de por medio. Es preciso que sepan que con su sifilización y demás enfermedades venéreas, no solamente arruinan su propio organismo, sino que los estragos repercuten hasta en la descendencia.

Probablemente debiéramos economizarnos el trabajo de tener que repetir que un número regular de enfermedades graves como aneurisma, tabes dorsal espasmódica, la parálisis facial, y alguna forma de las enfermedades mentales, (como la parálisis general progresiva, por ejemplo); están íntimamente relacionadas con la sífilis, esto sin contar el formidable número de abortos debido también a la sífilis. Pero, si acaso la cita de tan desastroso conjunto no es prueba bastante, ni es argumento concluyente para convencer a la indiferencia delincuente de los tercios, de los desentendidos de sus enfermedades venéreas, trataremos entonces de llamarlos a juicio recordándoles el origen que tiene y la serie de complicaciones que traen, a saber: conjuntivitis blenorragica, artritis blenorragica, orquiepididimitis blenorragica y metroanexitis blenorragica.

A quienes voluntariamente dan la espalda a las precauciones esenciales; a quienes si ellos quisieran podrian evitar contraer enfermedades venéreas; a los negligentes que cegados por la más perjudicial ignorancia, parece como que no quisieran saber de la existencia de los Dispensarios Antivenéreos; ni del camino que conduce allá, ni del beneficio que gratis se reparte allí; a los que, en una palabra, conspiran de un modo permanente contra la vida sanitaria de la sociedad y son así verdaderos perturbadores constantes del orden higiénico y de la salud común, parece ser que les estuviera haciendo indispensable falta la intervención social del Estado en el sentido de reprimir el delito que, con señalada obstinación, comete todo individuo convertido en fuente de origen y de propagación de las enfermedades venéreas.

Habiéndonos ya referido a la intervención del Estado desde el punto de vista de la Asistencia Social, con que gratuitamente atiende al público asistente a los Dispensarios Antivenéreos dándosele no solamente la consulta, sino también las

medicinas necesarias, concluiremos refiriéndonos al legítimo derecho que autoriza al Estado para la reglamentación legal que fije responsabilidades y marque sanciones en el grave asunto de la propagación de las enfermedades venéreas.

Toda vez que el Estado mantiene con el carácter de permanente una erogación para los fines y sostenimiento de los Dispensarios Antivenéreos, queda desde luego en capacidad de ejercer el derecho de defensa de los intereses sociales que representa. Por consiguiente, está situado dentro de la facultad de legislar y de reglamentar sanitariamente, teniendo por principal objetivo la reducción gradual y progresiva de las enfermedades venéreas. Pero fines de esta clase no se logran jamás solamente a fuerza de palabras, pues el espíritu de contradicción es tan grande que las más de las veces hacen indispensable darle carácter de ordenanza hasta aquellas cosas que por ser de sentido común,— como por ejemplo es la instintiva conservación de la salud,— tienen sin embargo que ser formuladas en artículos de ley para que así sean cumplidas correctamente.

En realidad que no somos completamente partidarios,— en esto de las enfermedades venéreas,— de lo que se llama reglamentación de la prostitución. De acuerdo con las ideas actuales más directamente encaminadas a acabar de raíz con el mal, por método de localizar y tratar al enfermo propagador, nosotros participamos del parecer de quienes opinan de modos tan adecuados. El paciente sembrador de incontables inoculaciones sucesivas es lo que principalmente debe interesarnos. Pero de ninguna manera tal regla de conducta le puede quitar la parte de interés y de utilidad que tiene la vigilancia de la prostitución en el problema de la propagación de las enfermedades venéreas. Creemos que con un procedimiento combinado a base de ambos sistemas expresados, podría llegarse a un pie de organización satisfactoria.

Cada vez se hace más urgente la elaboración de un cuerpo de leyes que dé base y autoridad a los procedimientos que, en asuntos de esta clase, es siempre necesario poner en práctica. Porque si no se dispone de un texto legal que fije la

obligación y que marque la pena respectiva, jamás se verá logrado el propósito de que la gente reconocida como de vida deshonesta, esté de continuo provista del certificado adecuado. Certificado que a su vez podría cada interesado, por su parte, solicitar en el momento en que pueda tener lugar el contagio. Antes de avanzar, debemos fijar como punto esencial que impida luego fraudulentas reclamaciones, que el certificado sanitario no será tenido como una patente blanca de garantía, sino como una constancia de que para la fecha en que fué expedido, no presentaba el interesado síntomas de infección manifiesta. En cambio, la carencia de certificado, o si su fecha no está ajustada a los términos de la reglamentación, puede tenerse como prueba de infección por parte de quien no tiene al día su certificado. También hay que tener en cuenta que es una de las más eficaces medidas de control, la práctica de que los funcionarios sanitarios respectivos pidan inesperadamente la presentación del certificado a las personas que a juicio de ellos deban portarlos, como también están los funcionarios facultados para pedir la presentación del certificado competente a las personas que, sabiéndolas inscritas en uno de los Dispensarios y en tratamiento médico, pretenden sinembargo, ser propagadores a sabiendas de las enfermedades venéreas.

Los servicios complementarios aportan la mejor contribución en la búsqueda de la forma de procurar cumplir con la no propagación de las enfermedades venéreas:

- 1º—Campaña contra el alcoholismo; y
- 2º—Creación de Asilos de Protección Infantil y Establecimientos de Reformatorios de Extraviadas.

Lo primero, porque el licor es el preliminar indispensable y mantenedor permanente, en la vida de la gente que deshonesto en sus costumbres, llega al extremo de comerciar con las naturales seducciones del sexo. Contra el licor, porque en medio de la irresponsabilidad consecutiva a la embriaguez,

ninguno está para preocuparse de la higiene de su salud, sino antes por el contrario, remontado en el paraíso artificial de la borrachera del vino y la lujuria, su euforia alcohólica lo hace suponerse gigantesco. Contra el licor, porque lo de las heredo-predisposiciones que tienen biológicamente demostrado que de los progenitores alcohólicos nace de ordinario gente delincuente: si varones, quizás resulten epilépticos o criminales; si hembras, fatalmente prostitutas. Uno de nuestros profesores en la Real Universidad de Pavía, al tratar de esta materia en la clase, repetía la máxima de Lombroso: "La prostitución es en la mujer el equivalente femenino de la criminalidad en el hombre". Digamos, por fin, que la lucha contra el alcoholismo se hace tanto más perentoria establecerla, cuanto que el alcoholismo multiplica infinitamente las oportunidades del contagio de las enfermedades venéreas, no sólo por los conceptos arriba emitidos sino también porque alarga fatalmente el tiempo en que puede haber la contaminación. Entiéndase bien que por lucha contra el alcoholismo desconocemos por igual la competencia así de la fracasada "ley seca" como las propagandas exclusivamente teóricas.

El sistema de los impuestos sobre los licores, daría efectivamente muchos mejores resultados. Encarecer el precio de las bebidas es el procedimiento en realidad lógico. Cuando el licor esté remontado entre nosotros a la categoría de artículo de lujo, a un alto precio inverosímil, quizá, seguramente veremos disminuir en un ciento por ciento ese letrero que, a manera de estribillo va al frente de casi todos los negocios: "*Detal de Licores*". Cuando el licor, controlado con el impuesto, la patente, la póliza, deje de ser tan barato como es, seguramente que entonces, tanto el bebedor de brandi, como el bebedor de ron o de Cocuy, aunque les pese, tendrán que beber mucho menos.

Bien sabemos de antemano que por mezquindad de intereses comerciales podría pretenderse rebatirnos con el pretexto de que nuestro razonamiento equivale a la ruina de una industria. Sería un ignorante desconocimiento de las palabras, confundir "arruinar una industria" con "disciplinar" un vicio hasta abolirlo. Además, por encima de los ingresos que

representan para el Fisco Nacional, los impuestos sobre el expendio de licores, deben situarse los enormes beneficios que para el país entero reportaría abrir una implacable campaña anti-alcohólica; sobre la criminalidad, sobre la natalidad y mortalidad infantil y sobre la disminución de enfermedades que como la tuberculosis, la cirrosis y otras muchas más, tienen por algún respecto punto de contacto con el alcoholismo; sobre todos esos diferentes aspectos médico-sociales repercutiría saludable y ventajosamente una lucha sin descanso contra el alcoholismo.

Hemos señalado además la utilidad benéfica de los refugios infantiles como centros de protección y defensa para que no se extravíen de la línea recta en el camino de la vida. Instrucción Primaria, a la vez que talleres de artes y oficios, son seguros medios de defensa social, hostiles al alcoholismo y a la prostitución. Una inteligencia, desde la infancia cultivada, bien dirigida por las vías de la instrucción y la fé, y además respaldada por el apoyo del aprendizaje de un oficio; una vida así, preparada y disciplinada tiene reunido un precioso número de cualidades que la defienden del alcoholismo y de la prostitución.

En tal sentido el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, consecuente a su programa de avance, tiene en la actualidad diez y siete asilos pensionados; funcionando el Asilo Agro-escolar de Maracay, el del Peñón en el Estado Mérida y próximamente otros en San Juan de Los Morros, Las Trincheras y Trujillo, estos últimos cuatro serán sostenidos en colaboración con los Gobiernos Regionales.

Por ser demasiado conocida y acreditada la obra que lleva alcanzada el Reformatorio de los Chorros, podemos ahorrarnos tratar de esta casa, donde las extraviadas de la moral, se preocupan de enmendar su conducta, salen del analfabetismo, se arman en el aprendizaje de un arte u oficio, hasta que confiadas en las propias energías, regresan a la vida honesta.

